



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

114

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2023-MDT/A

Túcume, 15 de febrero 2023.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°010-2023-ODC/MDT de fecha 06 de febrero del 2023 de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Túcume, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (SINAGERD), el cual establece en su artículo 1° que se trata de un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que el artículo 5° de la citada Ley N° 29664, señala que la Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, las cuales, de acuerdo al ámbito de sus competencias, deben reducir el riesgo de su propia actividad y evitar la creación de nuevos riesgos, así como priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad;

Que a su vez, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada ley establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad cuya función es indelegable;

Que por su parte, de acuerdo con la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD denominada “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel de Entidad Pública está integrado por el Titular, quien lo preside, el Secretario General, los responsables de los órganos de línea, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y el Jefe de la Oficina de Administración;

Que a través de los documentos de vistos, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, pone a consideración la recomposición del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, debiéndose incluir como miembros del mismo a los titulares de los órganos de línea de la entidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía, en estricta observancia de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONSTITUIR el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Túcume, que estará integrado por los siguientes funcionarios:



113



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia Municipal

Subgerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural

Área de Maquinaria y Equipo

Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

Subgerencia de Asesoría Jurídica

Subgerencia de Secretaría General e Imagen Institucional

Área de Recursos Humanos

Área de Administración Tributaria

Área de Tránsito y Transporte

Subgerencia de Desarrollo Social y Económico

Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres constituido en el Artículo Primero de la presente resolución asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres dictados en la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, así como, los Lineamientos para la implementación de la Gestión de Continuidad Operativa, aprobados por Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Jefatura de Defensa Civil la remisión de la presente resolución a los entes públicos pertinentes

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados e Imagen Institucional para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Ericka Yuset Vera Inga
ALCALDE ENCARGADO

